



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

PRIMERO. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.784.975,12	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.784.975,12	100,00
1	Impuestos directos	690.828,32	38,70
2	Impuestos indirectos	250,00	0,01
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	526.090,47	29,47
4	Transferencias corrientes	487.806,33	27,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00	4,48
	A.2) Operaciones de capital	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.784.975,12	100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.784.975,12	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.759.975,12	98,60
1	Gastos de personal	677.940,12	37,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.039.155,00	58,22
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	42.880,00	2,40
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	A.2) Operaciones de capital	25.000,00	1,40
6	Inversiones reales	25.000,00	1,40
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		1.784.975,12	100,00

**SEGUNDO. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025****A) FUNCIONARIOS**

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL			
Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Administrativo (Contabilidad y Tesorería)	C1/C2	20	1
Auxiliar Administrativo (General)	C2	16	1
Auxiliar Administrativo (Socio cultural)	C2	15	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Agente de Policía Local	C1	16	2
PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
Operario de servicios múltiples	C2	12	2

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	GRUPO IV	7

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	Nº

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Navalcán, 30 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-83